

EL DEFENSOR DE GRANADA

DIARIO INDEPENDIENTE

Este periódico al estudiar con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de política interior, defende constantemente, el derecho, la moralidad y la justicia. Queremos independencia en las elecciones, leyes administrativas duraderas y simplificadas, empleados responsables y propietarios de sus destinos por oposición ó concurso, presupuestos reducidos, contribuciones proporcionadas al rendimiento de la propiedad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los egoísmos y todos los engaños, serán de donde viniere, con combatidos, razonados y energícos.

Este periódico dedica con preferencia su atención á la cultura popular, á la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, á las mejoras progresivas y desarrollo de los pueblos; no escansa ni un momento en su sacrificio al punto de ser víctima y víctima á sus lectores; está consagrado muy especialmente á la defensa de los intereses de Granada y su provincia; oye y se hace eco de todas las quejas justas que se le dirigen. La Redacción no es solidaria de los artículos que se publican con la firma ó iniciales de sus autores. No se devuelven los originales de artículos y comunicados que se nos envían, aunque no de publicidad en el periódico.

SUSCRIPCIONES	
En Granada, un mes.	175 pts.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de Africa, un trimestre. (pago anticipado).	6
En las posesiones españolas de América, un semestre. (pago anticipado).	17'50
En el extranjero, un semestre. (pago anticipado).	20
En las posesiones españolas de Occidente, un semestre. (pago anticipado).	30

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR:
LUIS SECO DE LUCENA
Oficinas é Imprenta: Calle de Buensuceso, 6.
EJEMPLARES SUELTOS: del día, 10 céntimos; del mes corriente, 25 id.; de meses anteriores, 1 peseta.

INSERCCIONES
ANUNCIOS.—Tarifa: 8 cént. de peseta línea en la 4.ª plana.—25 cént. línea en la 3.ª—50 cént. después de la Miscelánea.—1 peseta en la 1.ª (pago anticipado).—Los anuncios oficiales y de espectáculos públicos, pagarán á razón de 10 pesetas línea en la 1.ª plana, 5 en 3.ª y 2 en 4.ª
ESQUELAS MORTUORIAS.—Tarifa: 4 pesetas cada inserción á una columna en la 4.ª plana.—8 en la 3.ª—40 en la 1.ª (pago anticipado).
COMUNICADOS.—Tarifa: De 1 á 50 pesetas línea, á juicio del Director (pago anticipado).

Poder de la educación.

Si el gobierno tiene un fin que realizar, no hay más que dos medios para cumplirlo: uno, elevar la condición moral é intelectual del pueblo; otro, obligarlo con castigos: quién dudará del camino que debe seguirlo el gobierno ilustrado?

MACAULAY.

Por la vigésima vez, pero siempre con viva emoción, he visto citado el famoso discurso del sábio inglés, cuyo es el epigrafe que encabeza estas líneas.

Hombres hay que son como los videntes de los pueblos. Tienen la augusta prevision del porvenir. Con precisa exactitud indican el rumbo verdadero á las naciones. Hallan leyes para la moral, como los astrónomos hallan leyes para los astros, y los físicos y químicos para los maravillosos agentes de la naturaleza. De esos era el estadista inglés. Fué uno de los primeros pensadores que reveló á los pueblos el poder de la educación.

Demostó que las demagogías tribunicias y las revoluciones insensatas de las muchedumbres apañilladas por ambiciosos motineros, no tienen otro remedio que un buen sistema de educación nacional. Con éste, asimismo, disminuyen las estadísticas criminales, se moderan los hábitos indisciplinados de los pueblos y se refuerzan las nobles huestes que dan vida y esplendor á la industria humana en todas sus manifestaciones.

No es solamente la nocion del signo escrito, de la palabra articulada, del número, infinito en sus combinaciones prácticas en la vida; no es solamente el ligerísimo curso, el rudimento, por decirlo así, de la ciencia, que no se da en las Escuelas primarias lo que eleva y dignifica al hombre, no. Un sistema de educación nacional, en tales elementos basados, no produciría los saludables frutos de que hablaba Macaulay. El poder de la educación, la influencia potencial de las Escuelas, está en la enseñanza moral.

El padre y el maestro son los primeros y legítimos moralizadores de los pueblos. Su misión constante es la de corregir persuasivamente y enseñar por el ejemplo la afición al trabajo, el respeto á la personalidad humana, el amor á la virtud y el acatamiento á las leyes de Dios, á las leyes de la naturaleza.

La redención de los pueblos por la Escuela primaria, dignificante y moralizadora, es aún para muchos hombres sonora palabrería y música celestial. Mas á esos incrédulos ó fatalistas conviene recordarles el ejemplo de Escocia, citado por Macaulay, en su célebre discurso sobre "La intervención del Estado en la educación del pueblo," pronunciado en la Cámara de los Comunes el 19 de abril de 1847.

En el siglo XVI, mientras que Inglaterra era una de las naciones más próspera y mejor gobernadas del mundo, Escocia era tal vez la más atrasada, la más pobre de cuantas aspiraban al título de civilizadas. El nombre de Escocia se pronunciaba entonces con desprecio entre los ingleses.

En Londres se hablaba de ellos como de los esquimales. Los mejores estadistas de Escocia contemplaban el degradado estado de sus pobres compatriotas con un sentimiento parecido á la desesperación.

¡Dada la condición general de miseria, ignorancia y desconocimiento de toda ley en el pueblo llano, hubo quien propuso que fueran reducidos á la esclavitud muchos millares de individuos. Se creyó que la disciplina, el látigo y el cepo eran los únicos medios contra los hábitos de indolencia y bandidaje.

Pero sucedió entonces una cosa inesperada. El Parlamento de Edimburgo (habla Macaulay), aprobó una ley para el establecimiento de escuelas parroquiales. ¿Y qué consecuencias produjo esta medida? Un adelanto en el carácter moral é intelectual del pueblo, tal como no se había visto nunca en el mundo. Pronto, apesar del rigor del clima, apesar de la esterilidad de la tierra, llegó á ser Escocia un país que no tuvo que envidiar á las comarcas más favorecidas del globo. Donde quiera que iba un escocés—y había muy pocas partes del mundo á donde no fuese—lle-

vaba consigo lo que constituía su superioridad. Si era llamado á desempeñar un empleo público, se abría camino hasta llegar al más alto puesto. Si trabajaba en una fábrica de cerveza ó en una factoría, pronto llegaba á ser el capataz. Si ponía una tienda, su comercio había de ser el mejor de la calle. Si se le alistaba en el ejército, no tardaba en ganar los galones de sargento. En las colonias era el más rico hacendado: era tan seguro que habría de sobreponerse, como lo es que el aceite se sobrepone al agua.

¿Y á qué creéis que se debió tal maravillosa metamorfosis? A la educación.—¿Quién despertó tan excelentes cualidades en los antes vagabundos escoceses? La Escuela.—¿Quién fué el redentor de los infelices pueblos que habitaban "las heladas y ásperas orillas del Forth y el Clyde?" El Maestro de Escuela. Y si esas transformaciones verificaba la instrucción en épocas en que todavía hallábase en mantillas, ¿qué cambios, qué despertamientos, qué excoisitudes puede operar en estos tiempos en que la pedagogía es una verdadera ciencia y en que hay fórmulas tan amenas como infalibles en su buen resultado para transmitir los conocimientos humanos?

No es esto solo ejemplo, no, el que podíamos ofrecer del poderoso influjo de la educación; basta fijarse en cualquiera de los países que marchan hoy á la vanguardia de la civilización para observar igual fenómeno, idéntica gloriosa regeneración.—Z.

Cartera de un Oidor.

Una sentencia importante.

En la ciudad de Granada á 3 de noviembre de 1888, el Sr. D. Luis Martínez Corcín y Alvarez Ochoa, juez de primera instancia del distrito del Salvador de la misma, habiendo visto autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos á instancia de D. Francisco García Ruiz, vecino de Maracena, representado por el procurador D. Andrés Arenas Peraz y bajo la dirección del Licenciado D. Francisco Morales, contra D. Rafael Sanchez Molina, de la misma vecindad, representada por el procurador D. Manuel Amaro y Arroyo, y con la dirección del Licenciado D. Juan Manuel Maseoso y Lopez, sobre indemnización de perjuicios, causados en propiedad del actor, y

1.º Resultando: Que por escritura otorgada en esta ciudad á 20 de abril de 1885, ante el notario de este Colegio D. Nicolás M.ª Lopez Marin, doña Isabel Ruiz Gutierrez y su marido D. Francisco García y Martín, vecinos del lugar de Maracena, vendieron al D. Francisco García Ruiz una casa habitación situada en dicho pueblo, calle del Horno Viejo número 20 moderno y único, compuesta de alto y bajo, teniendo este último portal de entrada, sala baja y en ella una reja voladera que dá al huerto de Antonio Segovia Muñoz, y en el piso alto un balcón de antepecho con luz y vistas al citado huerto.

2.º Resultando: Que en 29 de diciembre último el procurador D. Andrés Arenas Peraz, en nombre y representación del D. Francisco García Ruiz, interpuso ante el Juzgado de la demanda que dió origen al pleito actual, consignando como hechos el de la propiedad en que se encuentra el sector de la finca antes referida; que la adquirió libre de toda clase de gravámenes, que el huerto lindante con dicho inmueble era en la actualidad de la pertenencia del D. Rafael Sanchez Molina, que éste sin autorización y sin un derecho en el que pudiera ampararse había construido en su huerto una nave con dos cuerpos de alzada, enclavando maderas dentro de los muros de la casa del actor, tapando con ladrillo la ventana volada que existía en el piso bajo, y otras dos en el piso principal con un antepecho una de ellas, y que el Sanchez Molina para la construcción de dicha nave había descompuesto la cornisa del tejado de la casa del actor para dar entrada á las maderas y para recibir las paves de la armadura, elevando la parte del extremo del tejado antiguo con perjuicio de las corrientes de las aguas que vierten sobre la propiedad, anulando las servidumbres establecidas desde la primitiva construcción, y utilizando el muro de la casa del actor, y por último consignaba como hecho que en el año anterior de 1886 se había sustanciado demanda de pobreza á su instancia para litigar con D. Emilio Ballesteros Peraz y José Rojas Jimenez, dueños que eran en aquella fecha del huerto donde se hicieron las obras, habiendo sido declarado pobre por sentencia del señor juez de primera instancia del distrito del Segorrio de esta capital fecha 15 de setiembre de 1886, por lo que al ser emplazado el Sanchez Molina debia hacerse saber si se confirmaba con la declaración de pobreza hecha á favor de esta parte. Como fundamentos de derecho alegó el demandante la ley 14, título 31 de la partida 3.ª, en la que se dice que la servidumbre en las cosas sólo pueden ser puestas de tres maneras, por otorgamiento de las partes interesadas, por testamento ó por el uso del tiempo, sin que con el escrito de demanda haya acompañado ningún documento que acredite estas tres maneras de adquirir servidumbres, y concluye suplicando que se declare en definitiva que el de-

mandado está obligado á reposar las cosas al ser y estado que tenían antes de empezar las obras, y á indemnizarle de los daños y perjuicios ocasionados y en las costas.

3.º Resultando: Que al ser emplazado el demandado D. Rafael Sanchez Molina, manifestó que no estaba conforme con la declaración de pobreza hecha á favor del actor, por lo que se siguió nueva demanda en este sentido con citación del Sanchez Molina, siendo declarado el actor pobre para litigar con aquél por sentencia dictada por el que proveyó en 28 de junio último.

4.º Resultando, que empleado de nuevo en dicha forma el demandado para que contestara la demanda principal, el Procurador D. Manuel Amaro y Arroyo, competidamente autorizada, contestó dicha demanda manifestando en primer lugar que esta adolecía del defecto legal de no expresarse la clase de acción ó acciones que en ella se ejercitaban ni se solicitaba, la declaración que debia proceder según su clase; que a aptaba la doctrina legal expuesta por el actor en las tres maneras de ser puestas las servidumbres en las cosas, y que precisamente en ella fundaba su derecho á oponerse á la servidumbre negativa de no edificar en el huerto; que era incuestionable el derecho del demandado de hacer edificación sobre el huerto de su propiedad, sin más limitación que las que pudieran imponerse por las autoridades administrativas por razón de utilidad pública, ó la existencia de alguna servidumbre que limitase este derecho de propiedad, en cuyo caso el actor incumbía la prueba de que el demandado no podía edificar en su huerto por no privar de la luz y vistas la casa de aquél, y que si tenía algun documento que acreditase alguna de las tres maneras de ser puestas las servidumbres podia presentarlo; que en el caso de autos no solo no ha existido el hecho obstructivo de edificar y la adquisición del actor, habiendo transcurrido el tiempo legal para prescribir desde dicho acto obstructivo, sino que por el contrario la edificación se hizo, y solo mucho tiempo después de hecha se intentó un inverosímil interdicto de obra nueva, y muchos meses después la demanda origen de este litigio, y esta doctrina estaba declarada por el Tribunal Supremo de Justicia en casación de 29 de marzo de 1870 y otras: que no existía en las Leyes de partida ni en ningún otro Código posterior idea de la servidumbre de medianería, por cuya razón los redactores del proyecto del Código se dirigieron á la Academia de nobles artes y que en el caso presente no existe documento alguno público ni privado referente á la existencia de la medianería en cuestión ó á su negación, siendo doctrina admitida en estos casos que mientras no se demuestre lo contrario debe existir dicha medianería, y después de invocar en apoyo de su derecho la Ley antes citada y sentencias del Tribunal Supremo concluía suplicando se absolviera á su representado de la demanda con imposición de perpetuo silencio y condonación de costas al actor, el que únicamente tendría el derecho de pedir á esta parte la mitad del precio de tasación de la pared medianera desde el punto en que terminaba la altura de la cerca que existía en el huerto donde ha edificado.

5.º Resultando, que recibido el pleito á prueba por el término de la Ley, solo se utilizó este derecho por el demandante que propuso la que le convino y fué declarada pertinente, consistiendo la indicada prueba de la parte actora, en el reconocimiento judicial de los predios de ambas partes y obra hecha en el del demandado y declaración de peritos que previo reconocimiento de estos, emitirían su juicio acerca de los particulares que contenía el escrito que obra al folio sesenta y seis y siguientes de los autos.

6.º Resultando, que practicadas las pruebas y habiendo declarado el perito D. Modesto Cendoya, en la forma interesada se mandó unir queellas á los autos y convocar á las partes para que tuviesen efecto la comparecencia que determinaba el art. 701 de la Ley de Enjuiciamiento civil á cuyo fin se señaló la Audiencia del día 23 de octubre, á la una de su tarde, lo que no pudo tener efecto por haber presentado el Procurador del actor un escrito en el que manifestaba haberse puesto repentinamente enfermo el Letrado defensor de su parte y suplicaba se suspendiese el acto hasta nuevo señalamiento.

7.º Resultando, que por providencia dicho día 23 se mandó suspender la comparecencia señalada designado para que tuviera efecto el día 27 de octubre último, á la una de su tarde, habiendo sido citadas las partes en debida forma.

8.º Resultando, que celebrada dicha comparecencia con asistencia solo del letrado y procurador del demandado, por el primero se reprodujeron en dicho acto todas las alegaciones contenidas en su escrito de contestación á la demanda, citando además para justificar el derecho con que su defendido ha obrado al edificar y tapar las luces del predio del actor la sentencia del Tribunal Supremo de Justicia de 13 de junio de 1877, en que se consignó que según la ley 15 título 31 de la partida 3.ª el uso no da derecho á mantener en paredes propias huecos laterales ó ventanas con perjuicio del vecino que disponiendo de su suelo y cielo puede construir libremente en contiguidad ó dar mayor elevación á construcciones existentes á no ser que se hubiera contratado el asiento porque no se hallase la luz libre, consintiendo este acto obstructivo y trascurrido después el tiempo fijado por la misma ley, habiéndose ajustado la transmisión de este juicio á lo que la ley de Enjuiciamiento civil previene.

1.º Considerando, que la parte actora no ha acompañado á su demanda ni presentado en el término que justifica ninguna de las tres maneras que la ley 14, título 31 de la partida 3.ª concede para que las personas puedan tener derecho de servidum-

bres en las casas ó sea por convenio, por testamento ó por prescripción, habiendo quedado por lo tanto improbo este derecho.

2.º Considerando, que el hecho de haber permitido ó tolerado el demandado ó los anteriores poseedores del predio de la pertenencia de este que el actor abriese en su finca las ventanas que le han sido tapadas no constituye prescripción ni obligación de no edificar en lo suyo cuando lo crea conveniente aunque por la edificación quedasen tapadas las ventanas ó balcones tolerados hasta entonces.

3.º Considerando, que no solo ha existido el hecho obstructivo de edificar y la adiescencia del actor, sino que esta permitió la edificación y solo mucho tiempo después intentó el interdicto de obra nueva y la demanda que ha dado origen á este pleito.

4.º Considerando, que no habiéndose probado tampoco por la parte actora que la pared de su casa sobre la cual ha edificado el demandado no es medianera, este ha obrado con perfecto derecho al edificar sobre ella hasta la altura de la cerca del huerto de su propiedad, teniendo solo derecho el actor á reclamar del demandado la mitad del precio de tasación desde el punto en que termina dicha cerca hasta el en que concluya la obra hecha.

5.º Considerando, que según se demuestra por la declaración del perito don Modesto Cendoya, el curso de la casa correspondiente al actor se considera por costumbre ó se presume ser medianero siempre que no haya signos exteriores ó pacto en contrario, que no mediando por escrito la servidumbre de luces con consentimiento del co-propietario no puede adquirirse por prescripción á no mediar sin hecho obstructivo por parte del que trate de adquirir el derecho á luces contra el que quiere obstruirlo, sin que en el caso presente exista ninguno de dichos dos medios á favor del actor.

Vistas las disposiciones legales y las sentencias del Tribunal Supremo de Justicia citadas por ambas partes y el perito don Modesto Cendoya referentes al caso de autos,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo á don Rafael Sanchez Molina de la demanda interpuesta contra él por don Francisco García Ruiz, á quien condena en todas las costas del juicio con imposición de perpetuo silencio, reservándole su derecho para que reclame en la forma y donde corresponda al Sanchez Molina, el importe de la mitad del precio de tasación desde el punto en que termina la cerca del huerto de este hasta el en que concluya la obra. Y por esta mi sentencia así lo pronuncio, mando y firmo.—Luis M. Corcín.

Pronunciación dada y pronunciada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Luis Martínez Corcín, juez de primera instancia del distrito del Salvador de Granada, estando celebrando audiencia pública en ella á tres de noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Antonio Puga.

Miscelánea.

Varias noticias. El ayuntamiento de Bérchules ha declarado prófugo al mozo Florian Perez Gualda.

—El día 20 del actual se verificará en Molvizar la subasta de los arbitrios extraordinarios para enjugar el déficit de 1185'76 pesetas que resultan en el presupuesto municipal.

—En Pampaneira se ha expuesto al público el reparto de consumos para 1888 89.

Personal. Han sido nombrados agente recaudador interino de contribuciones de Almuñécar, D. José Castillo Moreno; auxiliares del recaudador de la zona de Santafé, D. José Vallejo Gallegos, D. Juan Diaz Ruiz, don Juan Higuera Cuéllar y D. Manuel Andrés Lopez; auxiliar del agente ejecutivo de la segunda zona de esta capital, D. Manuel Martínez Castilla en sustitución de D. Aureliano Hernandez Pelegrin.

Un abogado. No habiéndose podido identificar el cadáver de un hombre como de 23 años, que apareció en las aguas del rio Guadalfeo, en término de Orgiva, por consecuencia de las últimas tormentas, el señor Juez de instrucción ha dispuesto que se publique en el Boletín, para que llegue á conocimiento de las personas á quienes interesa.

Diputado. Procedente de la Calahorra y de paso para Madrid es esperado hoy en esta capital el diputado á Cortes D. Nicolás Aravaca.

Bautizo. El día 15 del actual se verificará, según nuestras noticias, el bautizo del niño del señor Gobernador civil.

Captura. La Guardia civil del puesto de Zafarraya ha capturado al vecino de dicho pueblo Domingo Reina Toledo, como presunto autor de un robo de prendas efectuado en abril último en casa del vecino de la Peza Pedro Lopez Atienza.

El cobro de la contribucion. Para el cobro de la contribucion territorial é industrial se han señalado:

En Viznar, los días 12 al 14; Albondon 12 al 13; Albuñol, 12 al 16; Fregente, 13 al 14; Cástaras, 13 al 15; Almegijar, 16 al 18; Po-

lopos y Sorvilan, 18 al 19; Alcázar, 19 al 20; Lobras, 20 al 21; Javilas, 22 al 23; Rabito, 15 al 17; Torvizoon, 17 al 19.

Música. Esta tarde, de tres á cinco, se ejecutarán en el paseo las piezas siguientes: 1.º Paso doble ¡Viva el salero!—2.º Polka *Cármén*.—3.º Fantasia de *La Favorita*.—4.º Mazurka *La Extremeña*.—5.º Paso-doble *El Bebe*.

En el teatro. El Sr. Montiano fué obsequiado anoche, con motivo de su beneficio, con una escribanía y otros objetos de arte, y extremadamente aplaudido en la ejecución de *Rigoletto*.

El protagonista de la obra, que lo era el señor Blanchart, estuvo á la altura de sus méritos y del juicio que tiene de él formado el público de Granada. En la escena del tercer acto, con su hija, admirable.

La Srta. Treves caracterizó muy bien la parte de Magdalena y la Srta. Inocra obtuvo calurosos aplausos en la romanza del segundo acto.

—Esta noche se cantará *Los Puritanos*, á beneficio del Sr. Blanchart, ofreciéndose al público una novedad.

La distinguida primera bailarina del teatro Real de Madrid, Leticia Milon, ejecutará, en obsequio de beneficiado, uno de los bailes más lucidos de su extenso repertorio.

Centro Artístico. La excursión próxima que celebrará esta sociedad el domingo inmediato se dedicará á estudiar el interesante torreon árabe del vecino pueblo de Gábia Grande.

Los señores socios que deseen asistir pueden manifestarlo al secretario de la seccion.

En la segunda quincena del mes actual comenzará en esta sociedad la enseñanza de perspectiva, que ha ofrecido dar el socio don José de Larrocha.

A este fin se halla abierta la oportuna matrícula entre los socios.

Asamblea provincial. Bajo la presidencia del Sr. Fernandez Espada y con asistencia de los señores Castillo, Bárgos, Rida, Martín Adams, Brauchat, Gaeo, Tamayo, Cádiz, Diaz Quintana, Castro Almendros, Moreno Perez, Perez Blanco, Aravaoa, Lopez Cózar, Medina Fautoni, Márquez Anglada, Gomez Tortosa, Peña y Gomez Ruiz, ha celebrado ayer sesion la Asamblea provincial.

Se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

El señor Presidente dió cuenta de haber recibido un telegrama del ministro de Fomento, en contestacion al que la Asamblea envió, participándole que el acuerdo de ésta habia sido favorable á la instalacion de una estacion sericolona en esta provincia.

Se acordó una transferencia de crédito de 10.000 pesetas al capítulo de reparaciones de carreteras, para la instalacion y pago de alquileres del corriente ejercicio del Museo provincial y Escuela de Bellas Artes.

El Sr. Castillo propone á la Asamblea que, en vista del estado precario por que, á causa de la filoxera, atraviesa el pueblo de Polopos, se le rebaje en el cupo provincial la cantidad que le corresponda, á imitacion de lo que se hizo con otros varios pueblos á quienes por igual causa se les concedió dicha rebaja.

Así se acordó por unanimidad.

Se acordó una transferencia de 6.000 pesetas al capítulo de reparaciones, para sufragar los gastos de expropiaciones verificadas en la carretera de Granada á la de Vitches á Almería.

Que pase á la Comision de Hacienda el expediente incoado á instancia de D. Pedro Martinez Hoyo, pidiendo se amplie el plazo que se le concedió para la investigacion y cobro de ciertos créditos que tiene á su favor la provincia.

Se dió cuenta de la solicitud que dirijen á la corporacion varias personas de esta capital pidiendo que se saque á oposicion la plaza de matrona de la casa de Maternidad.

El Sr. Branchat pide la palabra para manifestar que ya esta instancia fué presentada á la Comision provincial, que acordó someter el asunto á la Asamblea; que entiendo que bajo el aspecto de justicia de que se quiere revestir dicha solicitud, hay algo que atenta á las atribuciones de la Diputacion, á la que corresponde designar libremente la persona que haya de desempeñar dicho cargo.

Termina proponiendo se desatime dicha solicitud, por estar satisfecha la Corporacion de la señora que con tanto acierto como honestidad viene desempeñando dicho cargo.

Así se resolvió.

Acórdese así mismo: Que pase á la comision de Hacienda el expediente incoado á petición del alcalde de Ugijar, pidiendo se cree una plaza de capellan en la cárcel correccional de aquel pueblo. A la de Fomento la referencia al nombramiento de una comision de estudiantes de la escuela especial de Ingenieros naturales de esta provincia, que estudien en Barcelona l'Exposicion Universal; el oficio del Sr. Presidente de las fiestas escolares de Barcelona solicitando conceda la Diputacion un premio con destino á las mismas; y

por último, la comunicacion de la junta diocenesa constituida para recolectar fondos con destino á la restauracion de la catedral de Sevilla, interesande de la Diputacion que conceda alguna cantidad con dicho objeto.

Se dió cuenta de un oficio del presidente de la Academia de Bellas Artes participando el nombramiento de conservador del Museo provincial, hecho á favor de D. Manuel Gomez Moreno; y á petición del mismo señor Presidente, se le autorizó para que invierta del capítulo de Imprevistos la cantidad necesaria para la cooperacion por aquel centro al centenario de Fray Luis de Granada.

Dada cuenta de una comunicacion del señor Alcalde de la capital, solicitando preste la Diputacion su concurso á la celebracion de dicho centenario, el Sr. Martín Adams pide la palabra, para encarecer la importancia de de la solemnidad que se prepara, y suplica á la Asamblea conceda alguna suma con tal objeto.

Se acordó conceder 500 pesetas, designándose para que les apliquen, en la forma que oren más conveniente, á los señores Presidente de la Asamblea y Vicepresidente de la Comision provincial.

Se aprobaron los presupuestos de trages para los acogidos en el Hospital de dementes y Hospicio, remitidos por el Director de aquel establecimiento.

Se acordó en vista de lo manifestado en un oficio del señor Gobernador, se sustituya en el primer nomenclator de Ayuntamientos que se haga, el nombre de Santa Cruz de Alhama por el de *Santa Cruz del Comercio*.

Aprobóse la subasta verificada de los artículos de comer, beber y arder, con destino á los establecimientos de Beneficencia, y se dispuso que aquellos á los cuales no se ha presentado postor, se saquen á nueva subasta y en caso de resultar desierta, se encargue la Comision permanente de a liquidados por administracion.

Finalmente se aprobaron los acuerdos de la Comision permanente que ha cesado, de clarándolos ejecutivos.

Se levantó la sesion á las dos y media.

Circular. El Presidente de la Diputacion Sr. Fernandez Espada, ha autorizado la circular siguiente:

«A pesar de mis repetidas circulares, veo con disgusto que los comisionados de apremios despachados por esta Corporacion, no correspondan con la eficacia y actividad necesarias al cometido que se les ha confiado demorando la tramitacion de los apremios, y con ello el que los pueblos no ingresen los descubiertos por que se les apremia.

Dispuesto á no tolerar tal conducta, he acordado prevenir á los inspectores de comisionados y á estos últimos que no actúen en contra los pueblos en descubiertos, que si para el día 16 del corriente no se han hecho efectivos los débitos apremiados por virtud el impulso que den á las ejecuciones, serán á seguida relevados unos y otros agentes de sus cargos respectivos.»

A los mineros. La Administracion de contribuciones previene á los señores mineros de esta provincia que en todo el mes actual deben ingresar con mantamiento que expedirá la misma en la sucursal del Banco de España el importe del 2.º trimestre del impuesto de canon de superficie.

Cédulas personales. El día 15 de este mes terminará definitivamente el último plazo concedido para la adquisicion de las cédulas personales sin recargo. Toda persona, pues, que se encuentre sin dicho documento para el actual año económico, si en algo estima sus intereses, debe obtenerla antes de la fecha indicada, para lo cual, segun tenemos entendido, el Ilmo. señor Delegado de Hacienda tiene acordado que el referido día 15 del corriente aparezca abierta al público la oficina recaudacion de cédulas personales de esta capital, desde las ocho de la mañana hasta las doce de la noche, y las de cabeza de los demás partidos lo estén igualmente las horas necesarias; á fin de evitar los perjuicios consiguientes se avisa, pues la Administracion viene empleando todos los medios posibles para evitar el aumento de los recargos consiguientes.

Un perro hidrófobo. De Albuñol nos escriben lo siguiente con fecha 5:

«A las seis y media de la mañana de hoy cundió entre estos vecinos gran alarma por la presencia de un perro hidrófobo, y pronto el pánico se apoderó de todos al saberse que el animal, en su carrera por las calles del pueblo, habia mordido á cinco personas, una de ellas madre de familia, y siendo las demás una jóven soltera, un jóven de 16 años de edad, otro de 14 y un niño pequeño. Además mordió el perro á varias caballerías menores dejándolas destrozadas.

Inmediatamente acudieron los agentes de la autoridad, que despues de darle alcance al animal, lograron matarle á tiros y sablazos, con grave riesgo, pues el perro se defendia de una manera furiosa.

Los médicos de esta ciudad autorizaron en seguida las heridas que habian recibido las seis personas citadas, por lo que se cree impedir los efectos de la hidrofobia, pero sin embargo reina gran consternacion en esta villa.»

Expediente. El Ayuntamiento de Soportajar está instruyendo el oportuno expediente en solicitud de que el ministerio de Fomento le conceda subvencion para edificar una casa-escuela para niños de uno y otro sexo.

Servicio de un amigo.

Cádiz 27 de julio de 1887.

He recibido su cajita de Pildoras Suizas; durante como dias he tomado una antes del almuerzo y otra despues de la cena. Tarda un constante y fuerte dolor de estómago que me causaba vómitos y dolores de cabeza. Hoy, gracias á vuestras Pildoras Suizas estoy completamente curado y aconsejo su empleo á todos mis amigos. Le autorizo para publicar mi carta.—Gonzalo Fernandez Diaz.—A Mr. Hertzig, Farmacéutico, 23, rue de Grammont.—Paris.
Las Pildoras Suizas se venden en las farmacias, 150 pesetas la cajita.

Telegramas á «El Defensor»

Madrid 7, cinco tarde.

El Sr. Cánovas del Castillo fué obsequiado anoche con un espléndido banquete en Sevilla por su huésped, señor conde de Casa-Galindo.

Mientras se verificaba la comida diéronle una serenata.

Algunos grupos situados frente á la casa del conde, donde tenia lugar el banquete, prorrumpieron varias veces en silbidos; pero la Guardia civil de á caballo y las fuerzas del cuerpo de Seguridad los disolvieron.

A las once y media de la noche, cuando terminó el banquete, los grupos volvieron á condensarse.

Al salir el Sr. Villaverde, acompañado de varios conservadores, le dieron una silba, á la que el Sr. Villaverde y sus amigos contestaron en tono agresivo.

Entonces se destacó un grupo de los que silbaban, en su mayoría estudiantes, y vinieron á las manos con los conservadores, resultando contuso de la colision, en la que menudearon los garrotazos, el diputado D. Jacobo Bocanegra.

Un piquete de la Guardia civil á caballo cargó sobre los manifestantes, dispersándolos.

Se rehicieron nuevamente poco despues, prorrumpiendo en otra ruidosa silba.

De nuevo fueron dispersados por la Guardia civil, que tomó posesiones estratégicas en las esquinas de la plaza, obedeciendo órdenes del Capitan general, que avisado de lo que ocurría acudió al sitio de los sucesos.

Mañana se verificará la reunion del partido conservador, pronunciando Cánovas un discurso.—M.

Madrid 7, nueve noche.

El Sr. Linares Rivas ha dirigido al Sr. Cánovas del Castillo un telegrama concebido en los siguientes términos:

«Protesto de la estúpida teoria del derecho de insultar á nuestros adversarios, y contra los hechos que son consecuencia legitima de esa aberracion.

Es natural deprimir lo que brilla y enaltecer lo despreciable.

La Nacion entera hace justicia á la chusma, que empaña el buen nombre de Sevilla y Zaragoza.»

Este destemplado telegrama es objeto de acerbas censuras en los circulos liberales, y muy aplaudido por los conservadores.—M.

Madrid 7, nueve y media noche.

La mayor parte de los que en Sevilla han silbado al Sr. Cánovas del Castillo estaba formada por los estudiantes de aquella Universidad.

Se teme que antes de abandonar el Sr. Cánovas á Sevilla, los estudiantes reproduzcan las manifestaciones de que ayer le hicieron objeto.

Generalmente es aprobada la conducta de las autoridades de Sevilla, con motivo de los sucesos de ayer, por más que los periódicos republi-

canos la califiquen de demasiado oficiosa para impedir las manifestaciones de desagrado hechas contra el Sr. Cánovas del Castillo, sosteniendo que no existe el derecho de impedir dichas manifestaciones, como no se impiden tampoco las de aplauso y simpatía.—M.

Madrid 7, diez noche.

La prensa de esta noche viene exclusivamente consagrada á los sucesos de Sevilla.

«La Correspondencia Militar» y «La Justicia» han sido denunciados.

Aumentan las probabilidades de que mister Harrison sea electo presidente de la República de los Estados- Unidos.

Los huelguistas de Paris arrojaron anoche varios cartuchos de dinamita en dos agencias de colocaciones.

La explosion produjo grandes destrozos, pero no desgracias personales.—M.

Madrid 7, diez y media noche.

Se activan las negociaciones entabladas entre el Nuncio de Su Santidad y la corte de San Petersburgo, para el establecimiento de una legacion rusa cerca del Vaticano.

M.

Madrid 7, once noche.

La cotizacion de los fondos públicos ha cerrado hoy en Bolsa á los siguientes precios:

- 4 por 100 interior contado, 78'95.
- 4 por 100 fin de mes, 72'90.
- 4 por 100 exterior, 74'70.
- Billetes de Cuba, 102'50.
- Acciones del Banco de España, 415'50.
- Acciones de la Compania de tabacos, 107'50.

CAMBIOS.

- Londres, 8 dias vista, 25'70.
- Londres, 60 dias vista, 25'61.
- Londres, 90 dias fecha, 25'53.
- Paris, 8 dias vista, 1'50.—M.

Cánovas en Sevilla.

Los periódicos de Sevilla no dan muchos pormenores del recibimiento que ha tenido en aquella ciudad el Sr. Cánovas y, como es consiguiente, difieren en el relato y la apreciacion de los hechos.

Segun la prensa liberal que es la más numerosa y generalmente mejor informada en Sevilla, lo que resulta es que la agresion partió de los conservadores que tenían preparada gente en las inmediaciones de la estacion para contrarrestar las muestras de desagrado de que pudiera ser objeto el Sr. Cánovas.

«A las tres de la tarde—dice un colega—empezaron á llegar los conservadores conocidos, pues los desconocidos tomaron posesiones estratégicas antes de las dos.

Como la policia y la Guardia civil. Al ver el lujo de fuerzas desplegadas por la carrera creímos que los galos estaban ya á las puertas de Sevilla.

A las 4'21 llegó el tren; unas doscientas personas que ocupaban el anden prorrumpieron en vivas á D. Antonio Cánovas.

Apenas el coche del Sr. Cánovas comenzó á rodar sobre los railes del arrecife que conduce á la puerta Real, comenzó una silba estrepitosa. La gente encargada de arrojar ramos de flores y los grupos apostados por el arrecife, no bien oyeron el ruido de pitos echaron á correr inmediatamente tirando ramos en medio del arroyo. Esta fué la causa, sin duda alguna, de que al pasar el coche del Sr. Cánovas por la puerta Real, donde estaba preparado el golpe de efecto, sólo se escucharon algunos vivas de dos ó tres conservadores de los que estaban bebiendo vino en las tabernas contiguas. La silba seguia tronando furioso: no sabemos en donde se habrá fabricado tanto pito. Se silbaba á pié, á caballo y hasta en algunos balcones.

El coche del Sr. Cánovas siguió por la calle Alfonso XII hasta llegar á la plaza del Museo, en donde se apesó al son de la misma música. Una turba seguia el carruaje vitoreando al jefe del partido conservador.

No bien el Sr. Cánovas habia entrado en su domicilio, casa del señor conde de Casa Galindo, vimos un grupo de caballeros, algunos de ellos sin sombrero y otros chorreando sangre el rostro, que iban gritando desahoradas vivas á Cánovas y al ray por enmedio de la multitud que silbaba.

Al comenzar la silba, apenas fué divisado

el Sr. Cánovas en la plaza de Armas, cinco ó seis conservadores de los de cartel la emprendieron á palo limpio con uno de los que silbaban por su cuenta y solo. El silbante se defendió de los cinco caballeros magullándole á uno de ellos la testa, y como se le rompiera el baston dando contra cinco que le acometian, éstos arrojáronse encima de él en el momento que la policía intervino, llevándose al sujeto al gobierno civil.

No pararon aquí los incidentes, ni nos ha sido posible recoger noticia de todo lo sucedido; sí haremos mención del siguiente que presenciámos: los mismos señores antedichos se encasaron con otro de los que manifestaban su contento y alegría pitando, en ocasión de que el señor Gobernador se hallaba presente; al verlos acometer denodados contra uno dispuestos á magullarlo, hubo de reconvenir el Sr. Montes á aquellos caballeros que se hallaban dispuestos á ejercer coacción sobre todos aquellos que no le sirvieran de comparsas, alterando el orden público. Los antedichos señores, haciéndole cara al Gobernador de la provincia, comenzaron á reconvenirle. Entonces el Sr. Montes hubo de decirles que cada ciudadano estaba en su perfecto derecho, silbando ó aplaudiendo, y que los únicos que se mostraban provocadores con su entusiasmo eran ellos. Algunos grupos que se hallaban presentes se pusieron del lado del señor Gobernador, por su entereza y cordura en tan críticas circunstancias, viéndose precisado el Sr. Montes á ordenar á la Guardia civil que despejase.

En la plaza del Museo cayó herido el conocido droguero Sr. Grau. Cuéntan que estaba silbando, cuando se llegó por detrás uno de los matones encargados de actuar como tal, y contra viento y marea le descargó un fuerte garrotazo.

Hé aquí otra version: "No habian hecho el Sr. Cánovas, su señora y las distinguidas personas que le acompañaban más que echar pié á tierra, cuando ante la casa del señor conde de Casa Galindo se volvieron á oír píos y pronunciados silbidos.

La cosa no hubiera pasado en nuestro entender de ahí, y hubiera resultado sin importancia, si algunos caracterizados conservadores, blandiendo los bastones á guisa de masa, según nos aseguran, no la hubieran emprendido con un jovencuelo de 17 á 18 años de edad, el cual, sin el pronto auxilio del señor gobernador de la provincia, del concejal señor Héctor, del diputado señor Liaño y del secretario del gobierno civil, que á la sazón allí se encontraban, se interpusieron entre agredido y agresores, evitando una desgracia.

La participacion directa del señor Montes Sierra, en este sentido, favorable á la conservación del orden público, exacerbó los ánimos de los conservadores, que comenzaron á dirigir frases duras, que nuestra primera autoridad rechazó con energía.

El público, advertido de lo sucedido, comenzó á vitorear al señor Montes, y á prorumpir en gritos de ¡Viva el gobernador! ¡Viva la autoridad constituida! y ¡Abajo los perturbadores!

El señor Montes, mandó á la Guardia civil de caballería despejase el Museo, de corrillos y grupos.

También en la calle Rábida, se nos dice, que un diputado provincial, un conocido poeta y otros conservadores, apalearon á un hombre, que se atrevió á silbar al señor Cánovas.

Si no fuera por las acertadas medidas que el señor Montes Sierra adoptó, y por la entereza con que rechazó las imposiciones de los conservadores, y la habilidad y energía que desplegó contra los adversarios á la manifestacion de simpatía y respeto de los conservadores á su jefe, el día de ayer se sumaría á aquellos de luto y tristeza, y de infortunada fecha, para esta culta poblacion.

Aunque al principio nos pareció que, tanto en el itinerario que iba á recorrer el señor Cánovas, como en la plaza del Museo, habia elarde de fuerza y demasiadas precauciones gubernativas, observamos despues, que sin ellas registraríamos hoy no pocas desgracias, hijas de los apasionamientos y malquerencias políticas que las imprudencias de los unos, y las indiscreciones de los otros, sacaron á la superficie.

Apreciando los sucesos dice un periódico: "Sépanlo—no Sevilla que lo ha presenciado con asombro—sino España entera; el partido conservador de esta capital ha colocado sus hombres más conocidos al frente de un puñado de perdidos á quienes por el soborno y la embriaguez han conatuido á apalear, herir y maltratar ciudadanos pacíficos é insultar á las autoridades, sin respetar ni aun la persona de nuestro dignísimo gobernador civil, que atento á sus deberes y penetrado de su misión y del respeto que se debe á los derechos de todo ciudadano, velaba por el orden público al lado de sus subordinados, con un teson al par que con una mesura que le honran y le enaltecen.

Confiamos en que el Sr. Gobernador castigará con mano fuerte los ultrajes y las provocaciones de que ha sido objeto; y nosotros, como toda la prensa sensata de esta localidad, estamos desde hoy á su lado dispuestos á aplaudirle, como desde ahora lo hacemos, y lanzar el anatema de la más oprobiosa censura contra los que así olvidan todos los respetos y sacrifican hasta los principios de la más rudimentaria urbanidad, en aras de asquerosas pasiones y salvajes instintos."

De otro periódico liberal: "El Sr. Cánovas ha podido tenernos un motin. Por lo pronto nos ha traído derramamiento de sangre que pasa hoy sobre su conciencia. ¡Váyase cuanto antes de Sevilla que la vida privada le reclama para tranquilidad de la patria!"

Cartas á «El Defensor.» Desde Madrid.

5 de noviembre de 1888. Han terminado las carreras de caballos y ha empezado el Consejo de ministros. Como á tan día de fiesta hipica, ha habido más concurrencia en el hipódromo, pero poca animacion. El pueblo madrileño no se entusiasma con las carreras de caballos: si se trata de toros, sería otra cosa.

El Consejo va á resolver sobre fecha de apertura de Cortes, composicion de mesas, candidaturas vitaticias y algunas combinaciones de personal. Llegará el turno ó habrá tiempo y ocasion para resolver la formacion que se ha de discutir las reformas de guerra? ¿Se retira el proyecto actual y se divide en cuatro para nombramiento de nuevas comisiones, ó qué se hace?

Estas y otras preguntas parecidas se repiten en los círculos políticos, constándole cada cual conforme á sus impresiones ó sesos; pero no existen datos para afirmarse en esto ó en aquel sentido. El general Cassola no quiere dar opinion en este caso concreto. Una vez que resuelva el Gabinete, verá lo que tiene que hacer. Estamos como estábamos.

Lo que más ha entretenido los oídos en esta tarde en los círculos ha sido comentarios sobre la situacion del carisma y sus divisiones intestinas, cuyo tema ha puesto sobre el tapete las ocurrencias de Barcelona. Es el caso que se inauguró el circo de San Jorge, fundado por los noceadistas, y como fuere estrecho el local, se acordó que el acto solemne se celebrase en el teatro del Olimpo. Asistían unas dos mil personas. Entró Nocead agudido de oído seguras y dos sacerdotas y ocupó la derecha del presidente, marqués de Añón, abriéndose en el acto la sesion entre aplausos. Rozóse una salva, se leyó corto discurso alusivo al acto y cuando iba Nocead á levantarse á hablar, un grup que estaba situado en el segundo piso gritó ¡Muestra Nocead! ¡Viva D. Carlos!

No fué necesario más para que la reunion se convirtiese en una espantosa gritería, oyéndose muras y vivas á granal. Pero cuando los ánimos se exaltan se sabe donde se empieza y no donde se termina, es el caso que de los dichos de poco con facilidad á las palabras. Sonó el primer boston, luego el se-

gundo; siguieron los bostonzos, valieron las sillas por los aires, y á no ser por la inmediata intervencion de los agentes de la autoridad, la batalla no acababa sin sangre en abundancia pues ya se oían navajas y revólvers. Desalojado el local, nutridos grupos de leales aguardaban en la calle la salida de Nocead que se refugió en la administracion del teatro. Por la noche los leales celebraron el santo de D. Carlos y la victoria alcanzada por la tarde desbaratando la fiesta noceadina.

Los amigos de Nocead se lamentaban de la falta de prevision del Sr. Antúñez, que para reunion tan numerosa no envió sino un solo agente. Los amigos de Madrid han repetido lo mismo, despreciado contra el gobierno federalista, como dispusieron los conservadores cuando la falta de libertad para llevar á cabo pacíficas manifestaciones que ampara la ley escrita. —F.

6 de noviembre de 1888.

Como esta tarde hay entrada libre en el Hipódromo para presenciar la apuesta entre las cuadras de Paríser y Villanor, está de más que diga que es grande la concurrencia, porque los espectadores gratis son apstecidísimos.

Por esto y porque el hermoso sol ha convidado á pasear, los oírulos se han visto poco animados. Además no surgen acontecimientos que muevan la opinion y suscitén la controversia. El Consejo de ministros que anoche terminó cerca de las nueve, no ha ofrecido materia de debate. Sagasta tuvo buen cuidado de que no se tratasen dos asuntos ocasionados á enochar los ánimos. Me refiero á la constitucion de mesas de Cortes y á la manera como se han de discutir en las Cámaras las reformas militares que el vulgo ha dado en decir que son invencion de Cassola, cuando este no ha hecho otra cosa que presentárselas encerradas en un solo proyecto de ley.

Los demócratas de la fasion no están contentos. Sagasta muestra ahora deseos de que se retire el proyecto aludido y se presenten cuatro, dos en el Senado y dos en el Congreso, porque, según se afirma, esto es lo que quiere una personalidad influyente de la derecha. Con esto se dan por ofendidos los hombres de la izquierda, y de aquí que vuelva á correr como válido el rumor de que antes de la apertura de Cortes puede surgir un conflicto ministerial, es decir, una disidencia en el seno del gabinete en el modo de apreciar este punto concreto.

Los maliciosos añaden que con tal motivo el descontento de Martos saldrá á la superficie, poniendo en un aprieto al jefe del gobierno, con el fin de decirle luego que llame en su auxilio al presidente de la Diputacion provincial de Valencia. Pero amigos de diversos ministros aseguran que no ocurrirá inoicidente alguno notable antes de la apertura de Cortes el 30 de este mes, porque los ministros, lo mismo los procedentes de la izquierda que los procedentes de la derecha, están resueltos á no suscitar dificultades á Sagasta, antes bien lo que desean es que la situacion se prolongue cuanto sea posible.

Volviendo al Consejo de anoche, diré que la nota oficiosa contiene poco de notable, fuera de un proyecto contra la emigracion del Sr. Moret y otro de Fomento, modificando el reglamento para llevar á efecto la ley de alcoholes. La designacion del personal de mesas se dejó para más adelante. A propuesta de Alonso Martínez se concedió un título con grandeza al hijo mayor del general Martínez Campos. Unos dicen que se trató de la conveccion de la deuda de Cuba y otros que nó. Y por fin, se aplazó el formar juicio sobre el apresamiento de la goleta Egracia, de la matricula de la Habana, hecho por un buque aduanero de los Estados Unidos y conducido á Cayo Hueso. Aún no se tienen datos completos del caso.

Ya se habla poco de la coalicion. Se aguarda que Pi publique el manifiesto para saber á qué atenerse. Lo que ahora suministra ma-

teria de discusion es lo referente á pleito entre carlistas. Nocead ha tenido que salir oculto de Barcelona, porque en la estacion le esperaba un grupo de unos diezcientos leales, resueltos á propiciar una paziza. A la vez telegrafiaron de aquella capital que el obispo ha reprendido severamente á los sacerdotes que tomaron parte en la reunion noceadista y ha quitado el daban al que ganó en el escenario y que se celebraron en el santuario. Igual conducta seguirá el obispo de Madrid con los presbíteros que asistieron al banquete dado por Sagasta.

Parece que será nombrado presidente del Supremo el que ahora lo es interino Sr. Igon, á quien reemplazará más adelante Alonso Martínez.—A noche hubo baile en el Hotel-Colon en Huelva, en honor de la mujer de Cánovas. El discurso que este pronunció ante sus correligionarios, no ha dado lugar á grandes altercados, porque no ofreció puntos nuevos de vista sobre los exiliados en Barcelona y Madrid.—Ramón Robledo habrá llegado hoy á Barcelona, donde hablará ante sus amigos. Aquí no se nota interés en conocer lo que diga.

Ninguna noticia de interés extraordinario contienen los despachos del exterior.—F.

Cuarta oficial.

Servicio de la plaza para el día 8 de noviembre de 1888.—Parada, Córdoba.—Jefe de día, don Siro Atienza, comandante de Santiago.—Hospital y provisiones, primer capitán del mismo cuerpo.—Sargento de hospital y paseo de uniformes, Córdoba.—P. O., el teniente coronel mayor, Guerrero.

Estacion meteorológica de la Universidad de Granada.—Observaciones del 7 noviembre 1888. Altura del barómetro en milímetros á las nueve de la mañana. 705.60. Direccion del viento. NE. Estado del cielo. Cubierto. Temperatura máxima del aire á la sombra. 16.4. Temperatura máxima del aire al sol. 26.5. Pluviómetro en milímetros. 0.25. Termómetro tipo, á las tres de la tarde. 15.2. Pronóstico del tiempo: bueno.

Abundancia de granos. Precios y balances del trigo.—Existencia: Sobrante de ayer, 1835 fanegas. Entrada de hoy 218 id. Total existencia de hoy, 2053 id.—Venta: A 9 pels. 50 cts. la fanega, 13 fanegas. A 10 pels. 50 cts. id. 42 id. A 10 pels. 75 cts. id., 146. A 11 pels. 00 cts. id. 171. A 11 pels. 25 cts. id. 82. A 11 pels. 50 cts. id. 65. Total vendido, 319 fanegas.—Balance: Existencia, 2053 fanegas.—Vendido, 519.—Sobrante para mañana, 1534.

Culto.

Día 8.—San Saverio, mártir.—Jubilao de las 40 horas en la iglesia del Sagrario: á las ocho y media cantada, á las cuatro rosario, ejercicios, salva y letanía.—En la Catedral á las ocho y media se reza el rosario, á las nueve misa mayor, y á las diez misa cantada á Nuestra Señora de la Antigua y procesion.—En San Pedro, San Juan de los Ryeses, Santa Ana y la Magdalena, se hace la devocion del mes de las Animas.—En San Cecilio, á la oracion, novena de rogativa á Nuestra Señora de la Salud, y predica D. Manuel Arcoya.—En los Hospitales y demás iglesias se reza el rosario.—Visita de la corte de Maria.—Nuestra Señora de la Inmaculada Concepcion en su iglesia, en la que se hace el duodenario de Nuestra Señora á las cinco.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.

Gran compañía de ópera italiana.

Para esta noche, despedida de la compañía.—Beneficio del amigo bariton Sr. Blanchart.—La ópera en 3 actos.

PURITANOS.

En obsequio al beneficiado t mará parte en el espectáculo, ejecutando uno de sus mejores bailes, la célebre primera bailarina del teatro Real de Madrid señora Letizia Milan.

A las ocho y media en punto.—Butcos non entrada, 16 reales.—Entrada general, una peseta.

Pé dida. Se ha extraviado un perro pequeño, blanco, con manchas color canelo, y collar con cascabel en la calle de la Duquesa. A la persona que lo presente en el número 15 de la misma calle, estando, se le dará una buena gratificacion.

A LA VILLE DE PARIS.

ZACATIN, 24, 26 Y 28, Y MENDEZ NÚÑEZ, 39.

Este acreditado establecimiento ha recibido ya el completo de sus surtidos para la presente estacion.

Son bien conocidos del escogido público que favorece esta casa las excelentes calidades de todos los géneros y los buenos gustos de la más alta novedad. Como las compras son muy importantes se obtienen ventajas en los precios que sin competencia podemos ofrecer á nuestros favorecedores en todos los articulos.

Tenemos gran variedad en los más nuevos y elegantes vestidos de novedad.—Confecciones de matelase, peluche y castor.—Chaquetas, últimos modelos desde 50 reales.—Chaquetas Jerseys de punto, para invierno, desde 30 reales.—Telas de lana de novedad, para vestidos, clases superiores, de doble ancho, desde 4 reales.—Paños de damas, tartanes y franelas lisas y dibujos novedad, todo lana, doble ancho, desde 6 reales.

Faille francesa, ratsimir drap de Lyon, matelase, cachemiras alta novedad, terciopelos, peluche raso surah en todas clases.—Adornos, bordados, encajes, pasamaneria, galones, plumas, boas, manguitos, piel en tiras, cuellos y pieles para paletot, impermeables elegantísimos para señora y caballero, medias, calcetines, camisetas y pantalones, sombrillas, paraguas, abanicos de concha y pluma.

Géneros ingleses, franceses y del reino, para caballeros.—Chalecos y pantalones.—Guantes de todas clases.—Pañuelos de batista y seda.—Un excelente surtido de corbatas, última novedad, para invierno, desde 4 reales.—Cortinajes, visillos, tapicerias, alfombras de abacá, fieltros, terciopelo, Bruselas y extraordinario surtido de moquetas, nuevos dibujos, desde 8 reales.—Mantas para viaje y de piel para carruajes.—Tapetes para mesa y suelo, de todas dimensiones y precios, muy arregiados.—Impermeables para cocheros.—Mantas para canas, clases superiores.

El más completo surtido en géneros blancos, holandas, batistas, lienzos, holandas de algodón, percal y nousouk francés, género especial para calzoncillos, franelas de salud y otras, y otra infinidad de articulos que sería interminable enumerar.

En el propósito de reducir existencias, se han hecho grandes rebajas en los precios de las telas para vestidos y mantones de abrigo, confecciones, sombrillas, adornos y otros muchos articulos que el público inteligente apreciará.

IMPORTANTISIMO FLUIDO VITAL.—Remedio el más absoluto para curar la impotencia, pérdidas seminales, debilidad general, nervios, parálisis, mielitis, caxequias, etc.

JUICIOS FACULTATIVOS. —El Fluido Vital es maravilloso... Era de importancia inventar un medicamento que como el Fluido Vital, reuniese las condiciones de fijarse en el obrar sin perjudicar a la salud...

FLORES DE RAMILLETE DE BODAS, para hermostear la Tez.



Por medio de la aplicación de la Flor de Ramillete de Bodas al rostro, hombros, brazos y manos, se obtiene hermosura fascinante, esplendor incomparable y la encantadora fragancia del lirio y de la rosa.

Véndese en las Peluqueras, Perfumerías y Farmacias Inglesas. Fábrica en Londres, 114 & 116 Southampton Row; y en París y Nueva York.

En Granada: J. S. Barrio, Estrella del Norte; Lopez y hermano, La Saltana; Pedro Angel de la Cámara, Príncipe, 5.

D. José Fernández, cirujano dentista, ofrece su gabinete a todas las personas que quieran hacer uso de sus conocimientos en el arte dental. —Orificaciones y empastes por todos los sistemas conocidos hasta el día, limpieza de boca sin hacer uso de sustancias que puedan perjudicar el esmalte del diente.

Gran almacén de música y pianos de Antonio Solá. —Surtido completo de pianos hallará el público, siendo todos de los más perfeccionados que se conocen. Los precios son los más módicos posibles, saliendo más arreglados que traídos de las mismas fábricas y sin correr riesgos.



AGUA DE AZAHAR. COMPANIA FABRIL TENA SEVILLA. RECONOCIDA COMO LA MEJOR por su exquisita fragancia y virtudes medicinales para combtir todos los padecimientos nerviosos y del corazon. Exijase siempre el nombre y la firma TENA en las etiquetas y marca registrada GIRALDA.

De venta en Granada en las droguerías de D. Isaac Santella y D. Santos Perez, y farmacia de D. José Molinero, a los precios de 1'50, 2, 2'50 y 5 pesetas botella.

En el acreditado establecimiento de Antonio Vivar, situado en la plazuela del Agua, núm. 5, se venden los legítimos vinos de la Mancha, haciéndose superiores por sus buenas cualidades, como el público de Granada le conoce, a cuantos se vendan en esta capital con el nombre de Valdepeñas.

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO PASTILLAS y POLVOS PATERSON con BISMUTHO y MAGNÉSIA. Recomendados contra las Afecciones del estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acidos, Vómitos, Eructos y Cólicos; regulizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.

EL LOUVRE, 7, ZACATIN, 7.

Acaban de recibirse en este Establecimiento, tan favorecido del público granadino, los completos surtidos, alta novedad, para las estaciones de Otoño e Invierno, tanto en géneros para señoras, como en artículos para caballeros; en alfombras, las hay de todas clases y á precios reducidos.

Moquetas, desde 8 reales vara en adelante. Todo procedente de los acreditados centros productivos del reino y del extranjero y adquirido en condiciones especiales que permiten ofrecer ventajas, de que se convencerá el ilustrado público de esta capital, visitando el espresado establecimiento.

HARINA LACTEADA H. NESTLÉ, INVENTOR Y FABRICANTE.

VEVEY (SUIZA.) 20 AÑOS DE ÉXITO. NUMEROSOS CERTIFICADOS de las primeras autoridades medicinales de ambos mundos. ALIMENTO COMPLETO PARA LOS NIÑOS DE CORTA EDAD. Suple la insuficiencia de la leche materna, facilita el destete, y es de digestión fácil y entera.

LA ESPERANZA, 11, ZACATIN, 11.

En el firme propósito de realizar en definitivo, el dueño de este acreditado establecimiento se propone efectuarlo en el más breve plazo posible, para lo cual no omite medios y hace grandes rebajas en todas las existencias.

Para facilitar mejor esta realización y para comodidad del público, tiene contratos especiales con los sastres más acreditados de esta capital, para poder confeccionar toda clase de prendas, las que serán de última moda y se venderán á los siguientes precios:

CAPAS HECHAS DESDE 120 REALES EN ADELANTE. Trajes para caballeros, desde 240, 280 360 y 400 rs. Todos ellos de géneros ingleses, franceses de él, y confeccionados á la altura de París.

MANTAS DE LANA DE MALLORCA.

El mejor y más completo surtido en clases y tamaños, desde seis pesetas las de cuatro, de lana pura, hasta lo más superior, con rebajas bordadas de sedas, EN SAN JOSÉ DEPÓSITO DE LIENZOS, MANTELERÍA Y GÉNEROS DE PUNTO.

NO MAS CALENTURAS.

Las píldoras de RIAZA de Perez Negro, es la mejor preparacion que se conoce para curar radicalmente las fiebres intermitentes, ya sean TERCIANAS, CUARTANAS Ó COTIDIANAS.

AGUAS AZOADAS.

Se venden las máquinas y todos los enseres que constituyen el establecimiento. Hay motor á gas, fuerza de un caballo. Surtido de que sirve también para la fabricación de bebidas gaseosas. Gasómetros, Levadores, ect. ect.

GOTA, REUMATISMOS, DOLORS SOLUCIÓN del Doctor Clin. La Verdadera Solución CLIN de Salicilato de Sosa se emplea para curar: Las Afecciones Reumáticas agudas y crónicas, el Reumatismo gotoso, los Dolores articulares y musculares, y todas las veces que se quiera calmar los padecimientos ocasionados por estas enfermedades.

Se alquilan en casa núm. 6 de la calle de la Imprenta Vieja, un coche de alquiler y un coche de alquiler. Piano mecánico. Con gran ventaja se vende uno de los acreditados fabricados por Bernegger, en muy buen estado, y lleva diez piezas esógidas.

Enfermedades secretas.

Curación pronta y radical de las enfermedades de la vejiga y uretra y de todo flujo mucoso, sea ó no virulente, Blenorragias, Gonorrea (purgaciones) por rebeldes á todo tratamiento, leucorrea (flujo blanco en la mujer), poluciones-espermatorrea (carreros de la vejiga), orina mucosa y demás afecciones de las vias urinarias, con las verdaderas Cápsulas balsámicas del doctor Lapresa. — IMPOTENCIA debilidad de los órganos genitales; su curación con las Píldoras regeneradoras. — Inyección balsámica de Paulicinia; la que más pronto hace desaparecer todos los flujos de la uretra recientes y crónicos, blenorragias (purgaciones). — SIFILIS, depurativo reconstituyente. Cura radicalmente la sífilis en todas sus manifestaciones: úlceras de la lengua, boca y garganta, ronquera, granos, afecciones de la piel, etc.

Valdepeñas por el propio cosechero. En el acreditado establecimiento de Felipe Nueva, calle de Recogidas, núm. 1, se acaban de recibir nuevas partidas de estos especiales vinos de calidad superior, naturales, sin color artificial ni alcohol adicionado, cuyas condiciones los hacen tan aceptables para el consumo de las familias. — Se facilitan barriles de una y media arroba, sin exigir más que el valor del líquido. También se sirven los pedidos directamente desde Valdepeñas á cualquier punto de España. — Servicio á domicilio. Precios: Desde 8 pesetas arroba en adelante.

Fabrica de cortinas persianas y de sillones de todas clases bajo la dirección y administración del conocido industrial José Fernandez Fuentes. Placeta del Hospicio Viejo, número 6, Granada.

Se arrienda el cortijo llamado del Pozuelo, en término de Huétor Santillán. — Las condiciones pueden verse en Granada, casa de D. Salvador S. gredo, de ocho á diez de la mañana.

Ama de cria con leche fresca, de 40 días, para casa de los padres. — Darán razon, en la calle de San Isidro, núm. 68.

Se vende un piano vertical en buen uso. — Darán razon, Placeta de los L. bes, 8.

Casa. Se alquila una principal en la calle de la Azacaya, número 29. — En la carbonería inmediata, darán razon.

Corsetera. En el piso segundo del café Suizo se hacen corsés á la medida y á precios arreglados por la acreditada Srta. Gonsaga L. de Guvvara, procedente de París y muy conocida en esta capital.

Se vende vino legítimo de uva por el propio cosechero á 14 reales arroba en el despacho de aceites de Juan de los Santos Herrera, calle Capuchinos, 3.

Gran realizacion de juegos de porcelana, de 12, 14 16 reales. — Escudo del Carmen, fábrica de persianas de Antonio Tovar.

Ama de cria con leche fresca, para casa de los padres. — Darán razon, en la calle de la Cruz, número 11.

Gran local propio para café, casino, oficinas ó almacén por mayor. Se arrienda el antiguo café de Italia, convenientemente restaurado, situado en la calle de las Hilas. — Para tratar, Gomez, 41, de diez á cuatro.

Ama de cria, primeriza, con leche fresca, para casa de los padres. — Darán razon, plazuela de Villanueva, 00 porteri.

Importantísimo.

Se realizan á precios fabulosos por uno de los herederos de la casa de don Pedro Barandiarán, en liquidacion, multitud de géneros para caballeros, procedentes de aquella. — Hay meltons para paletots, jergas, tricornos, cortas de pantalón, etcétera, etc, y también ropas hechas, como paletots, chaquets, pantalones, chalecos, americanas y otras.

ALMACEN DE MUEBLES de Eduardo Martin, Cárcel Baja 32 principal.

Extraordinario surtido en muebles de todas clases, últimas novedades. — Gran variedad en serie de rejilla á precios arreglados.

Compra de toda clase de muebles: Oro, Plata y objetos antiguos. — Darán razon, Cárcel Baja, 57.

Muy barato. Por la testamentaria de don Manuel Limones, se venden en la calle de la Cárcel Baja, núm. 28, muebles, herramientas, bancos y demás útiles del establecimiento de abarriería que fué de don Luis Urbá, conocido por el Valenciano.

Puertas y ventanas. Se venden brutas de obras, calle de la Alhóndiga, núm. 10.

Se alquila la casa núm. 18, que ocupa en el Zacatin D. José Loria y Sobrino.

Taquigrafía ó sea el arte de escribir con la velocidad con que se habla; sus procedimientos encuetra á seis meses, sin necesidad de estudio más que la explicacion del Profesor, pudiéndose escribir de 150 á 170 palabras por minuto. — Horas en casa del mismo (Santa Paula núm. 25) desde las ocho de la mañana hasta las nueve de la noche y en la Universidad, la Cátedra de tres á cuatro y media de la tarde. — Precio, 15 pesetas al mes. — Pago adelantado.

Gimnasio higiénico y de aplicación de Miguel Zubeldia Péramo, placeta de los Campos Eliseos. — Empleo metódico del ejercicio dirigido al desarrollo de las fuerzas, conservación de la salud, tratamiento de las enfermedades con estricta observancia de las prescripciones hechas por los señores médicos que se sirven aconsejarlos, prolongacion de la vida y mejoramiento de la especie humana. — Horas de ejercicio de seis y media á ocho de la mañana, y de seis y media de la tarde en adelante.

PILDORAS DE BLANCARD. Yoduro de Hierro Inalterable. Participando de las propiedades del Iodo y del Hierro, estas Píldoras convienen especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el germen escrofuloso (tumores, obstrucciones y humores frios, etc.), afecciones contrales cuales son impotentes los simples ferruginosos; en la Clorosis (colores pálidos), Leucorrea (fioresbiancas), la Amenorrea (menstruación nula ó débil), la Tisis, la Sífilis constitucional, etc. En fin, ofrecen á los prácticos un agente terapéutico de los más energicos para estimular el organismo y modificar las constituciones linfáticas, débiles ó debilitadas.

LA GENTIL. FABRICA DE CORSÉS DE R. SANCHEZ HERMANOS. Frailes, 3. — SUCURSAL, Zacatin, 83 y 85. Para complacer á multitud de señoras que han pretendido adquirir en esta casa los corsés de nuestra excelente fabricación, hemos decidido establecer la venta al por menor á LOS MISMOS PRECIOS DE FABRICA, para que puedan en lo sucesivo efectuar sus compras en esta fábrica, calle de los Frailes, 3, ó en la SUCURSAL, Zacatin, 83 y 85, donde harán cuantas clases de corsés puedan desear, desde 88 céntimos uno hasta los más riquísimos que se imaginen.

INJECTION BROU. Higiénica, Infalible y Preservativa. La unica que cura los flujos recientes ó crónicos, sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el método). 30 años de éxito. París, en casa de J. FERRE, pharmacien, successeur de Brou, rue Richelieu, 104.